



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Junio de 2009

406/09

Expte. N° 14.166/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Mag. Mario Walter Efraín Toledo solicita autorización para ausentarse del 08 de junio al 12 de julio de 2009, a fin de realizar una Estancia en la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona-España; y

CONSIDERANDO:

Que esta actividad la realiza en el marco del programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica convocatoria MAEC-AECI 2008, Proyecto A/017127/08 y A/012257/7 entre la Universidad Politécnica de Cataluña y la Universidad Nacional de Salta denominado "Reparación y Refuerzo de Estructuras de Hormigón Armado con materiales compuestos", del cual es Coordinador por la parte Argentina;

Que el mencionado Proyecto financia los gastos de pasajes y la Universidad Politécnica de Cataluña los gastos de estadía;

Que asimismo su ausencia no afecta el desarrollo de las asignaturas donde se desempeña;

Que el Profesor Responsable de la cátedra Construcciones Metálicas y de Madera, Ing. Emmel Castro Vidaurre, aconseja acceder a lo solicitado por el Ing. Toledo, ya que esta actividad es muy importante para el fortalecimiento de la Cátedra y de la Carrera de Ingeniería Civil;

Que la Escuela de Ingeniería Civil recomienda hacer lugar al pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 03 de junio de 2009)

R E S U E L V E

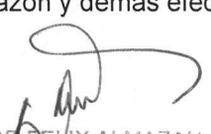
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, licencia con goce de haberes, durante el período 08 de Junio al 12 de julio de 2009, a fin de realizar una Estancia en la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona - España.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Docente presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, Mag. Mario Walter Efraín TOLEDO, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA